OFICIO SIED Nro. 171-2019/GDC/FONAFE

CORPORACIÓN FONAFE

Firmado Digitalmente por: ARBOCCO MIRANDA Giancarlo Agustin FAU 20458605662 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: LIMA/PERU
Fecha: 25/06/2019 18:57:02

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
GERENCIA GENERAL
26 JUN. 2019
HORA: ..... REGISTRO: 119108
EXPEDIENTE: 82676 FOLIOS: 05

Señor
Rafael Cánovas Petrozzi
Gerente General
ENACO
Presente.-

Asunto : Convenio de gestión 2019

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con la finalidad de remitirle en adjunto, un original del Convenio de Gestión suscrito con su representada y FONAFE correspondiente al año 2019, el mismo que incluye los indicadores de gestión definidos en el Balanced Scorecard sobre los cuales se realizará la evaluación de su cumplimiento.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Giancarlo Arboccó Miranda
Gerente de Desarrollo Corporativo (e)

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

CONVENIO DE GESTIÓN 2019

Conste por el presente documento, el Convenio de Gestión que celebran de una parte, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, con domicilio legal en avenida Paseo de la República N° 3121, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor Roberto Martín Sala Rey, Director Ejecutivo (e), identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09877403, a quien en adelante se le denominará **FONAFE**; y, de otra parte, la Empresa Nacional de la Coca S.A., ENACO S.A., con domicilio legal en Urbanización Santutis, Calle Tenerías 103, distrito en San Sebastián, provincia y departamento, debidamente representada por su Presidente de Directorio, señor(a) Carlos Alberto De Izcue Arnillas, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 44062893 a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

FONAFE y **LA EMPRESA** convienen en suscribir el presente Convenio de Gestión, con el objeto de orientar el desempeño de **LA EMPRESA** hacia el logro de resultados coherentes con los planes estratégicos de ambas partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: LINEAMIENTOS

LA EMPRESA y **FONAFE** manifiestan tener conocimiento que el presente Convenio de Gestión se sujeta a lo dispuesto por el Lineamiento para la elaboración y aprobación del Convenio de Gestión, aprobado por Acuerdo del Directorio de FONAFE Nº 004-2018/003-FONAFE y modificado por Acuerdo de Directorio de FONAFE N° 002-2019/001-FONAFE.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS

3.1 LA EMPRESA se compromete al logro de las metas de los indicadores del Tablero de Control o Balanced Scorecard (en adelante **BSC**), que como anexo es parte integrante del presente documento.

3.2 LA EMPRESA y **FONAFE** se comprometen a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BONO

4.1 LA EMPRESA podrá otorgar un bono a sus trabajadores sobre la base del cumplimiento de los indicadores y metas contenidos en el **BSC**. El nivel de cumplimiento total del **BSC** se calculará conforme a la suma de los resultados ponderados de cada indicador.

Gerencia Corp. de Asuntos Legales y Regulatorios FONAFE Stephen Rosholt Ejecutivo

Gerencia de Desarrollo Corporativo FONAFE Gianfranco Arbocco Gerente Corporativo (e)

Gerencia Corp. de Servicios Compartidos FONAFE Alejandro Reátegui Gerente Corporativo

FONAFE Roberto Sala Director Ejecutivo (e)

Oficina de Mejora Gob. Corp. y Gestión de Riesgos Operacionales FONAFE José Felipa Jefe Corporativo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. ENACO S.A. CARLOS ALBERTO DE IZCUE ARNILLAS Presidente del Directorio

Gerencia Corp. de Financiamiento y Gestión de Activos FONAFE Héctor Buzaglo Gerente

Gerencia Corp. de Asuntos Legales y Regulatorios FONAFE Mauricio Gustin Gerente Corporativo

4.2 Para la determinación del pago del bono se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento total del **BSC** y el monto a otorgarse será calculado teniendo en consideración lo siguiente:

- Si el resultado del **BSC** es igual o superior a 100 %, hasta dos (02) remuneraciones básicas mensuales a cada trabajador.
- Si el resultado del **BSC** se encuentra en el rango de 95% a 99%, hasta una y media (1.5) remuneraciones básicas mensuales a cada trabajador.
- Si el resultado del **BSC** se encuentra en el rango de 90% a 94%, hasta una (01) remuneración básica mensual a cada trabajador.
- Si el resultado del **BSC** es inferior a 90%, no se percibirá bono.

Para el personal que reciba "Asignación o Bonificación por encargatura", ésta se sumará a la "Remuneración básica", con la condición que el pago por encargatura se haya efectuado antes del 1 de octubre de 2019 y que se continúe percibiendo al 31 de diciembre de 2019.

LA EMPRESA podrá, siempre dentro de los límites dispuestos en el punto precedente, establecer requisitos adicionales para determinar el monto del bono a otorgar para cada trabajador.

La cota máxima para el nivel de cumplimiento de cada uno de los indicadores será de 120%, cuando los resultados superen las metas definidas.

4.3 El Directorio de **LA EMPRESA** aprobará el otorgamiento del bono siempre y cuando se cuente con los siguientes documentos:

- Informe independiente emitido por la Auditoría Externa, el mismo que verifique el Cumplimiento de los Indicadores del BSC del presente convenio, suscrito para el ejercicio 2019.
- Informe de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del bono emitido por el Área de Presupuesto de **LA EMPRESA**, tomando como referencia al presupuesto inicial aprobado, correspondiente al año 2020.

4.4 El pago del bono se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado dicho pago por el Directorio de **LA EMPRESA**.

<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: RESPONSABILIDADES

LA EMPRESA es plenamente responsable de la confiabilidad e idoneidad de la información presentada. Si **LA EMPRESA** entrega información inexacta, **FONAFE** se reserva el derecho de iniciar las acciones por responsabilidad administrativa, civil y penal que correspondiera contra los funcionarios involucrados.

<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: INTERPRETACIÓN

Ante cualquier duda sobre la ejecución o el alcance del presente convenio, FONAFE determinará la interpretación que permita alcanzar los fines que correspondan.

FONAFE Stephen Rosholt Ejecutivo

FONAFE Giancarlo Arbocco Gerente Corporativo (e)

FONAFE Alejandro Reátegui Gerente Corporativo

FONAFE José Felipa Jefe Corporativo

FONAFE Roberto Sala Director Ejecutivo (e)

FONAFE Héctor Buzaglo Gerente

FONAFE Mauricio Gustin Gerente Corporativo

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo. Los indicadores y metas establecidos en el presente convenio, deberán cumplirse durante el ejercicio 2019.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, en dos ejemplares, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. ENACO S.A. CARLOS ALBERTO DE IZCUE ARNILLAS Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO DE IZCUE ARNILLAS
Presidente de Directorio
LA EMPRESA

ROBERTO MARTÍN SALA REY
Director Ejecutivo (e)
FONAFE

Gerencia Corporativa de Asuntos Legales FONAFE Stephen Rosholt Ejecutivo

Gerencia de Desarrollo Corp. FONAFE Gianfranco Arbozco Gerente Corporativo (e)

Gerencia de Planeamiento y Control FONAFE Héctor Buzaglo Gerente

Gerencia de Gobi. Corp. y Gestión de Riesgos Operacionales FONAFE José Felipa Jefe Corporativo

Gerencia Corp. de Asuntos Legales y Regulatorios FONAFE Mauricio Gustin Gerente Corporativo

Gerencia Corp. de Servicios Compartidos FONAFE Alejandro Reátegui Gerente Corporativo

Anexo
Balanced ScoreCard

Fecha dic-19	Indicadores	Peso	Forma de cálculo	Fuente Auditable	Unidades	Meta a dic-19	Real a dic-18
PERSPECTIVA FINANCIERA		25.0%					
FI 1	EBITDA	13.0%	Uti. Oper. + Depreciación + Amortización	EEFF Auditados	MM S/	3.40	2.24
FI 3	ROE	12.0%	(Utilidad Neta /Patrimonio Total)x100	EEFF Auditados	%	5.22	1.88
PERSPECTIVA DE GRUPOS DE INTERÉS		23.0%					
GI 1	Grado de madurez de la RSC	5.0%	Autoevaluación Validada	Informe de validación de RSC	N°	7.00	3.00
GI 2	Cumplimiento de rol social misional - Incremento del nivel de captación de hoja de coca	12.0%	(Incremento de volumen de captación anual/Total de captación año anterior)*100	Informe de Gestión Operativa de la EPE	%	32.82	-0.08
GI 3	Nivel de satisfacción de clientes	6.0%	(Número de clientes encuestados satisfechos / Número Total de clientes industriales)*100	Reporte de resultados encuesta EPE	%	100.00	100.00
PERSPECTIVA DE PROCESOS		40.0%					
PR 1	Grado de implementación del CBGC	5.0%	Autoevaluación Validada	Informe de validación de OGR	%	55.90	9.04
PR 2	Grado de madurez del SCI	5.0%	Autoevaluación Validada	Informe de validación de OGR	N°	2.86	2.02
PR 3	Eficiencia Administrativa	8.0%	Gastos administrativos / Ingresos por actividades ordinarias	EEFF Auditados - Formato 3C	%	18.32	22.56
PR 4	Ejecución de Inversiones FBK	10.0%	(Monto ejecutado / Monto inicial aprobado FBK)*100	Estados Presupuestales Auditados	%	100.00	5.30
PR 5	Venta de activos no productivo	12.0%	Monto de activos no productivos vendidos	EEFF Auditados	MM S/	4.00	0.00
PERSPECTIVA DE GESTIÓN HUMANA		12.0%					
AC 1	Nivel de implementación y gestión de componentes del Modelo de Gestión Corporativo de Recursos Humanos	6.0%	Sumatoria de pesos porcentuales de los componentes del Modelo de Gestión Corporativo de Recursos Humanos de acuerdo a la ficha técnica	Informe Ejecutivo de GHC	%	88.00	N.D.
AC 2	Nivel de implementación y gestión de etapas del Modelo de Evaluación de Desempeño	6.0%	Sumatoria de etapas desplegadas del Modelo de Evaluación de Desempeño de acuerdo a la ficha técnica	Informe Ejecutivo de GHC	N°	16.00	N.D.
ND	NO DISPONIBLE						

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. ENACO S.A. CARLOS ALBERTO DE IZCUE ARNILLAS Presidente del Directorio

Gerencia de Desarrollo Corporativo FONAFE Giancarlo Arbocco Gerente Corporativo (e)

Gerencia Corp. de Planeamiento y Control de Gestión FONAFE Héctor Luzzatto Gerente

Gerencia Corp. de Servicios Generales FONAFE Alejandro Reátegui Gerente Corporativo

Gerencia Corp. y Gestión de Riesgos Operacionales FONAFE José Felipa Jefe Corporativo

FONAFE Roberto Sala Director Ejecutivo (e)